



## COMUNICADO CONJUNTO 011/2021

Ciudad de México, a 14 de junio de 2021

## Inicia Legitimación del Contrato Colectivo del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

- El procedimiento es organizado por el SNTSS y verificado por el Centro Federal Laboral, la STPS y sus homólogas locales
- Es uno de los procedimientos de mayor envergadura organizado hasta la fecha, con la participación de 446 mil trabajadores

Dio inicio el proceso de legitimación del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), donde 446 mil trabajadores podrán emitir su voto personal, libre, directo y secreto para decidir si avalan o no sus condiciones laborales.

La legitimación, una de las de mayor envergadura en el país por el número de trabajadores, se llevará a cabo del 14 al 21 de junio, en un horario de 8 a 20 horas, en los 32 estados de la República Mexicana, incluyendo la Ciudad de México.

Dichos puntos de votación se encuentran distribuidos entre las seis zonas regionales del país; la Zona Norte Uno, comprende los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora; respecto de la Zona Norte Dos, está comprendida por las entidades de Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

Sobre la Zona Centro Uno, integrada por los estados de Guerrero, Morelos, Querétaro, Estado de México y Ciudad de México; con relación a la Zona Centro Dos, la integran los estados de Jalisco, Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Michoacán y Nayarit.







En referencia a la Zona Sur Uno, es comprendida por los estados de Veracruz, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala y, por último la Zona Sur Dos, la integran los estados de Yucatán, Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco.

El proceso de consulta, como marca la Ley Federal del Trabajo, es organizado por el propio Sindicato, verificado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), que en conjunto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y sus homologas a nivel estatal, han dispuesto de más de 681 inspectores del trabajo para tener cobertura en los centros de votación determinados.

Lo anterior significa la conjunción y suma de esfuerzos de estas instancias gubernamentales a fin de que el personal verificador y de inspección vigile que las consultas se lleven a cabo cumpliendo que establece la propia normatividad, referente a la emisión del voto personal, secreto, libre y directo, al escrutinio y cómputo de votos, con el objeto de garantizar los principios de seguridad, certeza, transparencia y confiabilidad.

0000000

